



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 005 -2022-GAF-MDP-T

Pocolay, 13 de enero del 2022.

VISTOS:

Con informe N° 0039-2022-SGRRHH-GAF-MDP-T, de fecha de recepción 13 de enero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos Solicita aprobación de Bases de la Convocatoria CAS N° 001-2022-MDP-T de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativas de servicios y tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración pública.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativas de servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme a lo establece en el Artículo N° 02 de la norma antes acotada, situación que es de necesidad en la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en el cual refiere en su Artículo N° 1, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a la partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

Que en conformidad con el Artículo 03 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se ha conformado la Comisión Especial mediante la R.G.M N° 019-2022-MDP/T., de esta manera darle legalidad, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Que, mediante Informe N° 039-2022- SGRRHH-GAF-MDP/T emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita aprobación de Bases de La Convocatoria CAS N° 001-2022-MDP-T., el cual cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Convocatoria CAS conforme se detalla en el siguiente cuadro.

UNIDAD ORGANICA	CANT.	CARGO	REMUNERACIÓN	MESES
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	01	AUDITOR	S/. 2,400.00	02
	01	ASISTENTE DE AUDITORIA	S/. 1,800.00	02
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	01	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO NUIÑA Y ADOLESCENTE-DEMUNA	S/. 2,400.00	02
	01	RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES	S/. 1,700.00	02
	01	RESPONSABLE DE LA META 4 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ENEMIA"	S/. 2,000.00	02
	01	RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PLAZA Y ORNATO DEL DISTRITO DE POCOLLAY.	S/. 2,600.00	02
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	01	ARQUITECTO EN PLANEAMIENTO URBANO	S/. 2,000.00	02

CUD: 01276



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 005 -2022-GAF-MDP-T

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional , Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las "BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 001-2022-MDP-T., DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la comisión para la selección de personal bajo la contratación Administrativa de Servicios (CAS), adoptar las medidas correspondientes del caso a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Unidad de Soporte Informático, el encargo de la publicación de las Bases del Proceso de Selección CAS N° 01-2022-MDP-T en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo
Interesado
SGRRHH
COMISIÓN CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADALÍ PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
BERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS